



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-55975810-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2021-55975810-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el área de Seguridad e Higiene perteneciente a la Dirección de Recursos Humanos propicia la adquisición de Insumos de Cuidado Personal.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2021-5821-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66-0024-CDI21, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo el N° GEDO IF-2021-82574976-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso 66-0024-CDI21.

Que bajo N° GEDO IF-2021-82576137-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2021-82576724-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0024-CDI21 en la que presentaron ofertas las firmas PRENTEX S.A. (CUIT: 30583464138), MIKRO BIOL S.A.S. (CUIT: 30716495538), PAÑALES LIBERTY S.A. (CUIT: 30694040167), BERPHARMA S.A. (CUIT: 30714276367), ROSANA MARIA LEONOR POLLERO (CUIT: 27169109120), 152BIS S.A.S. (CUIT: 30715810782), PROVEX S.R.L. (CUIT: 30715170961), RAUL JORGE LEON POGGI (CUIT: 20083367599), QUIMICA CORDOBA S.A. (CUIT: 33576113329), ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT: 30716203367), EURO SWISS S.A. (CUIT: 30708953896), CLAUDIO WALTER LLORET (CUIT: 23214391309), ANDRES DIEGO MACRI (CUIT: 20258658613), GRUPO ARIES SALUD S.A. (CUIT: 33711871409) y OSCAR ALEJANDRO GIUNTA (CUIT: 20220171184).

Que mediante N° GEDO IF-2021-82137872-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2021-99838469-APN-DRRHH#ANMAT se encuentra la evaluación técnica realizada por la unidad requirente.

Que bajo N° GEDO IF-2021-103386145-APN-DRI#ANMAT, IF-2021-103386650-APN-DRI#ANMAT e IF-2021-103387261-APN-DRI#ANMAT obran las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que mediante N° GEDO IF-2021-103387892-APN-DRI#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma EURO SWISS S.A. (CUIT: 30708953896), para el renglón N° 2 a la firma 152BIS S.A.S. (CUIT: 30715810782) y para el renglón N° 3 a la firma ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT: 30716203367).

Que mediante N° GEDO IF-2021-103896615-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula el aviso de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66-0024-CDI21, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma EURO SWISS S.A. (CUIT: 30708953896) el renglón N° 1 del proceso 66-0024-CDI21, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$27.420.-).

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase a la firma 152BIS S.A.S. (CUIT: 30715810782) el renglón N° 2 del proceso 66-0024-CDI21, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$38.500.-).

ARTÍCULO 4°.- Adjudícase a la firma ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT: 30716203367) el renglón N° 3 del proceso 66-0024-CDI21, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$45.300.-).

ARTÍCULO 5°.- La suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$45.300.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 2. Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 6°.- La suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$38.500.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 7, Partida Parcial 5. Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 7°.- La suma de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$27.420.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 5. Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras, y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.

mm